APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE DETERMINADOS APARCAMIENTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. 5/20 (PA 5/20). EXPTE.: 273/2020. C.C.A.: +6.6JII994

ANTECEDENTES

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial, se hace constar:

Que se trata de un modelo específico Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico, elaborado para la contratación de la concesión de servicios para la gestión de determinados aparcamientos del Hospital Universitario Reina Sofía, mediante Procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria.

Visto el expediente arriba referenciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A. núm. 69, de 11-04-13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22, de 3-2-15) y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248, de 26-12-18)

RESUELVE

1. Dejar sin efecto la Resolución de fecha 12 de junio de 2020, por la que se aprueba el expediente arriba referenciado, como consecuencia de la emisión de un nuevo informe de la Asesoría Jurídica Provincial de fecha 16 de junio (Informe nº 2020-0172), en el que se reitera en el anterior Informe nº 2020-0150, de fecha 19 de mayo de 2020.

2. APROBAR EL EXPEDIENTE con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

3. Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por Procedimiento Abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Córdoba, 16 de junio de 2020
LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Valle García Sánchez